UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

EXPEDIENTE: ICHITAIP/RR-0176/2022
Chihuahua, Chih., a 25 de febrero de 2022
SESEA/UT/RR/030/2022

Mtro. Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y de acuerdo con la inconformidad interpuesta por el recurrente [redacted], mencionada en el recurso de revisión ICHITAIP/RR-0176/2022; se entrega respuesta mediante oficio identificado con el numero SESEA/UT/RR/029/2022 al correo de [redacted], el cual se adjunta al presente documento.

SOBRESEIMIENTO

En caso concreto se actualiza la causal señalada en la fracción III del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que establece que el recurso será sobreseído cuando el Sujeto Obligado responsable del acto lo modifique o revoque, de tal manera que el Recurso de Revisión queda sin materia, por lo que fue emitido un oficio de fecha 25 de febrero de 2022, por tanto satisfecha la pretensión del recurrente se considera que el Recurso de Revisión en cuestión ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto a Usted Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. - Tener a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, rindiendo el Informe en términos del presente escrito, dentro del recurso de revisión al rubro indicado.

SEGUNDO. - Tener por admitidas las pruebas mencionadas, por hechas las manifestaciones vertidas y por formulados los alegatos en tiempo y forma.

TERCERO. - Sobreseer el presente recurso de revisión en los términos de lo expresado en el capitulo respectivo.

Atentamente

Lic. Alexis Flores Vega
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITA SEA CLASIFICADO EL OFICIO SESEA/ST/RR/030/2022, EN LAS PARTES DONDE APARECE NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO, AL SER ESTOS DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE ACUERDO ACT-CT-SESEA/19/04/2022.2